

<http://saia.pereira.gov.co>

Pereira, Abril 5 de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **15212-2016**

Fecha: 05/04/2016-09:48:07

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: Secretaría de Bauscación

Señores

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Dirección Ejecutiva

Ciudad

Asunto: Derecho de petición.

Cordial saludo.

Invoco como fundamento este derecho de petición, consagrado en la Ley 1437, Artículo 5 y 21 del año 2011 y sustentado en los Artículos 23, 5, 6, 11, 13 y 76 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 001 de lo Contencioso Administrativo.

La presente es con el único objetivo, de poder formular la siguiente petición y poner en consideración las siguientes razones, motivos y causas que me asisten el tener que acudir a la presente, lo cual argumento y sustentaremos con base en las siguientes circunstancias y hechos a mencionar.

Somos un grupo de ciudadanos de bien, que habitamos o residimos alrededor del sector educativo Colegio Suroriental del barrio Boston de esta ciudad, pero venimos siendo afectados de una manera considerable hace ya varios años atrás, por parte de un actuar, proceder y maniobrar con balones de futbol y objetos cortopunzantes en cabeza de algunos alumnos de dicho Plantel Educativo.

Además que también han causado graves daños a bienes ajenos de la vecindad, subiéndose a los techos de las viviendas de este sector, quebrando celosias, tejas

y ventanas de las mismas. Como también cuando salen de las clases (jornada de la entrada de las 6:00 a.m. y la salida después de las 12:30 p.m.). Además en las salidas, algunos se dedican hacer daños al bien ajeno. En este caso a los automóviles que se encuentran parqueados en la salida de las puertas y ventanas, a los cuales rayan de manera notable con objetos cortopunzantes, hablando palabras soeces. Además haciendo escándalos públicos sin limitación alguna.

Además que también hace distribución en cierta medida de alucinógenos entre ellos mismos e interrumpiendo y acabando con la armonización, paz y tranquilidad de los habitantes del sector, algo que es totalmente reprochable e inaceptable, que por una administración que en la corresponsabilidad de la rectoría y docentes de dicho Plantel, se estropee, perturbe y amenace la tranquilidad, paz y armonía de los moradores de esta zona, como también no respetan y desconocen que entre estos habitantes existen personas con enfermedades terminales, así como lo son con cáncer, problemas del corazón.

Algunos que a razón de su enfermedad les toca cargar carretas de oxígeno, para toda parte, otras que están utilizando actualmente EPOC, VIPAD y CPA, lo cual es claro que con dichas conductas actuaciones y proceder, amenazan la tranquilidad, la armonía, la paz y buen vivir, al igual que la salud de una comunidad decente y respetable de este sector.

Por otra parte no se entiende el por qué salen por esta parte, la cual es la contraria a la salida oficial de las aulas, lo cual es una salida bastante amplia y la adecuada a razón que caben de manera cómoda y suficientemente inclusive hasta algunos automóviles.

Pido se revise e investigue cada una de estas situaciones, circunstancias y hechos y que en efecto se puedan tomar las medidas y correctivos necesarios a estos saboteos, violaciones, amenazas y desmanes contra la tranquilidad, la paz, armonía, al buen vivir de una comunidad y en general, ya que hemos acudido en muchas ocasiones al Despacho de la Secretaría de Educación Municipal, a través de varios oficios y peticiones en busca de poder hallar una verdadera solución a

esta problemática, pero sin hallar resultados a razón de que no se han tomado las medidas, ni correctivos necesarios, que halle lugar en el correspondiente caso.

Por otra parte, también creo necesario hacer mención sobre otro inconveniente, el cual es de que solicitamos se nos colocara una red alta en la cancha de fútbol para evitar la caída de los balones en cada una de las viviendas del sector afectadas, de lo cual también enviamos una solicitud ante la Secretaría de Educación Municipal, el cual se radicó ante el Secretario de esa área, la cual fue recibida Campo Elías Ocampo, de lo cual nos enviaron una respuesta el día 13 de mayo de 2011, la Institución Educativa Suroriental Barrio Boston, ubicado en la Calle 17 N°23B-20, Barrio Boston, Teléfono 3212308, en lo cual se comprometieron a colocar la red en dicha cancha, lo cual fue firmada por el Rector Orlando Ocampo Arias; pero sin que hasta la fecha se haya cumplido con dicha solución o disponibilidad.

Es de mencionar que pasados cuatro (4) años y seis (6) meses sin que hasta el momento se nos haya solucionado al respecto, ni de las peticiones que le hemos solicitado en reiteradas ocasiones a diferentes rectores de dicho Plantel.

Es de anotar que en el día 15 octubre de 2015, se le envió al Rector actual Gildardo Gardner, solicitándole lo mismo de lo cual se nos envió una respuesta el día 20 de octubre de 2015, en la cual tampoco se nos dio una solución de esta problemática.

Es fácil de entender o analizar y sustraer de que se han agotado diferentes procedimientos y recursos legales y de Ley.

PETICION

De la manera más atenta, nos dirigimos ante este Despacho con el único objetivo y fin de poder solicitarle se nos busque la manera de que se nos dé una solución de fondo y definitiva de dicha problemática, a través de unas verdaderas medidas y correctivos eficientes y eficaces que solucionen de fondo dicha problemática e

inconvenientes como lo es que, exija de la entrada y la salida se efectúe por la puerta principal del Colegio.

Además que también solicito se nos informe el por qué no se nos han colocado la malla solicitada, requerida para la cancha de fútbol de dicho Plantel o si existe alguna disponibilidad o definición al respecto.

También solicito se nos dé una respuesta clara, concreta y congruente de lo correspondiente.

Igualmente también solicito se nos responda en los términos de Ley.

Agradeciendo de antemano la atención y colaboración prestada y a la espera de una pronta y favorable respuesta.

ANEXOS

- Fotocopia de los oficios y derechos de petición enviado a la Secretaría de Educación Municipal, con su correspondiente respuesta.
- Firmas de los residentes.

Atentamente,

Albert Mann Sanchez (Bunio Boston)

FIRMAS DE LOS VECINOS QUE RESIDEN
(SE ANEXAN)

Teléfono: 3160375

Se reciben notificaciones en:

Dirección: Carrera 23 Bis N°17-37 (esquina), Barrio Boston. Pereira.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	05 de abril de 2016	Número de radicado:	15212
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ALBERT MARIN SANCHEZ.		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

